

SALTA. 3 0 ABR 2019

Expte. Nº 23.064/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Petrona MO-RALES. Directora de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la extensión del horario de trabajo del personal de la Dirección de Liquidación de Haberes, desde el 25 de febrero al 1º de marzo de 2019, fundamenta la misma la liquidación de los haberes del mes de febrero 2019, debido a que el personal se reintegro de su licencia anual reglamentaria los días 14 y 15 de febrero del año en curso.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia Nº 248, presta su conformidad a lo solicitado con el cumplimiento de dos (2) horas extras por día.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES y de la DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo desde el 25 de febrero al 1º de marzo de 2019, con un desempeño de dos (2) horas por día, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Articulo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006:

- Petrona MORALES
- Fredi Ariel TEJERINA
- Héctor PERALTA
- Gabriela del Milagro GUTIÉRREZ

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º - Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa

WBEN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL IVERSIDAD NACIONAL DE CALTA Cr. Antonio Fernández Fernández Rector Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0 6 0 5-2 0 19